

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 5.449/2011

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, inicialmente adoptado con fecha 30 de marzo de 2011, aprobatorio de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la venta de libros y otras publicaciones editadas por el Ayuntamiento de Cardeña, cuyo texto se hace público, para general conocimiento y un cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

**“Ordenanza reguladora del precio público por la venta de libros y otras publicaciones editadas por el Ayuntamiento de Cardeña, exclusivamente o en coedición, o que, promocionadas por el mismo, disponga de ellas para su venta**

**Artículo 1. Concepto**

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b) ambos de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la Venta de Publicaciones editadas por el Ayuntamiento de Cardeña, exclusivamente o en coedición, o que promocionadas por el mismo, disponga de ellas para su venta, que se registrará por la presente Ordenanza.

**Artículo 2. Obligados al pago**

Están obligados al pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza los adquirentes de las publicaciones a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 3. Cuantía**

1. La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada una de las publicaciones que se relacionan.

2. Las tarifas de este Precio Público serán las siguientes:

2.1. El Libro “Cardeña en busca de su historia”, autores: Pedro Antonio Serrano Salas, Andrés Redondo Cachinero, Andrés Calderón: 9’02 €.

2.2. El Libro “El Río Yeguas”, autores: Antonio María García Rojas y Manuel Ferreras Romero: 12’02 €.

2.3. El Libro “Espejo Retrovisor (Memorias de un cura de Aldea)”, autor: Manuel Moreno Valero: 6’01 €.

2.4. El Libro “Del origen de Cardeña”, autor: Juan Palomo Palomo: 9’02 €.

2.5. Guía Turística “Cardeña Naturalmente”: 1’80 €.

2.6. Vídeo “Cardeña Naturalmente”: 6’01 €.

2.7. Vídeo “Pueblo a pueblo Cardeña”: 12’02 €.

2.8. El Libro “Azuel Puerta de Andalucía el ayer y hoy de un pueblo para vivir”, autores: D. Miguel Cachinero Cachinero y D. Francisco J. Martín Cejudo: 12,00 €.

2.9. El libro “La Sierra de Cardeña y Montoro”, autor: D. José Antonio Torres Esquivias: 20,00 €.

**Artículo 4. Obligación de pago**

1. La obligación de pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza nace desde el momento en que se inicie la prestación de los servicios o actividades a que se refiere el artículo 1º anterior.

2. El pago del Precio Público se efectuará en la Tesorería Municipal, con carácter previo a la entrega de la publicación o publicaciones adquiridas.

**Disposición Final**

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas”.

Cardeña a 27 de mayo de 2011.- El Alcalde, Pablo García Justos.